



Unidad de Planeación Minero Energética



Página 1 de 3



Radicado No.: **202601500236201**

Fecha: 2026-08-13

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Inciso 2° del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo
Contencioso Administrativo -CPACA) a la sociedad COLOMENER VI S.A.S.
E.S.P. promotor del proyecto Parque Solar Atlántico IV de 19.9 MW

LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

NOTIFICA POR AVISO

La Resolución 001077 del 17 de diciembre de 2025 (radicado UPME No. 20251020010775). "Por medio de la cual se resuelve sobre la liberación de la capacidad de transporte asignada al proyecto Parque Solar Atlántico IV 19.9 MW, punto de conexión Calamar 66 kV, con concepto de conexión radicado UPME No. 20191520051601."

A los doce (12) días del mes de agosto de 2026, la Subdirección de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del inciso 2° del artículo 69 del CPACA, procede a notificar por aviso el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo:	Resolución 001077 del 17 de diciembre de 2025 (radicado UPME No. 20251020010775)
Fecha de Expedición:	17 de diciembre de 2025
Asunto:	<i>"Por medio de la cual se resuelve sobre la liberación de la capacidad de transporte asignada al proyecto Parque Solar Atlántico IV 19.9 MW, punto de conexión Calamar 66 kV, con concepto de conexión radicado UPME No. 20191520051601."</i>
Expedida por:	Subdirector de Energía Eléctrica (E)

Se deja constancia que, consultado el Registro Único Empresarial y Social – RUES y el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 1 de julio de 2026, que la sociedad COLOMENER VI S.A.S. E.S.P. aprobó su cuenta final de liquidación mediante Acta No. 25 del 6 de junio de 2023, inscrita el 15 de junio de 2023, fecha en la cual también fue cancelada su matrícula mercantil, encontrándose actualmente liquidada.

En consecuencia, al no existir representante legal inscrito ni persona jurídica a quien pueda surtir la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, ni ser



Unidad de Planeación Minero Energética



Página 2 de 3



Radicado No.: **202601500236201**

Fecha: 2026-08-13

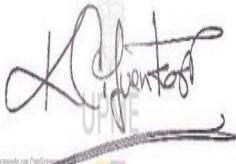
posible efectuar la notificación por aviso prevista en el inciso primero del artículo 69 del mismo Código, resulta materialmente imposible surtir dichas actuaciones.

Por lo anterior, se procede con lo señalado en el inciso 2° del artículo 69 del CPACA y, en consecuencia, se **NOTIFICA POR AVISO publicado en la página electrónica de la entidad.**

ADVERTENCIAS PARA EL INTERESADO

1. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del CPACA, y la notificación por aviso prevista en el inciso 1° del artículo 69 del CPACA, se da aplicación a lo establecido en el inciso 2° del artículo 69 del CPACA, y en consecuencia, se publica en la página web (<https://www.upme.gov.co>), sección notificaciones por aviso, copia íntegra del acto administrativo relacionado, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la publicación de este aviso.
2. Contra la Resolución UPME 001077 del 17 de diciembre de 2025 (radicado UPME No. 20251020010775), notificada mediante el presente aviso, proceden los recursos previstos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, los cuales se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo.
3. La notificación de la Resolución UPME 001077 del 17 de diciembre de 2025 (radicado UPME No. 20251020010775), se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Atentamente,

2026/08/13 09:46:



Karol Enrique Cifuentes Thorrens
Subdirector De Energía Eléctrica (E)



Unidad de Planeación Minero Energética



Página 3 de 3



Radicado No.: **202601500236201**

Fecha: 2026-08-13

Grupo de Convocatorias

Anexos: Resolución 001077 del 17 de diciembre de 2025 (radicado UPME No. 20251020010775)

Elaboró: NATALIA LOAIZA MESA

Revisó: KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS, MOISÉS RAFAEL LARRARTE ARANGO, ELIANA ALEJANDRA FRANCO
LLANOS

Aprobó: KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS

FECHA DE FIJACIÓN DEL AVISO / PUBLICACIÓN: _____ (colocar de forma manual, cuando se solicite la publicación)

FECHA DE DESFIJACIÓN DEL AVISO / RETIRO: _____ (colocar de forma manual, cuando se solicite la publicación)